



## **RESOLUCIÓN GAD JPR 2020-00002**

**GIRA RONQUILLO CHAVEZ, PRESIDENTA DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL**

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No.395 del 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, los organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

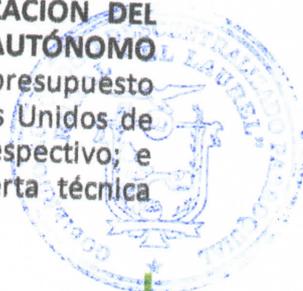
Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.588, del 12 de Mayo del 2009, El Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, habiéndose el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Laurel acogido al Procedimiento para la contratación directa de: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL 2019-2023"**.

Que, por encontrarse dicho procedimiento de contratación incorporado en el Plan Anual de Contrataciones del presente año 2020;

Que, por contar la Institución con la Certificación Presupuestaria N° TS-GADPREL-CP-0003-2020 conforme a la normativa; y

Que, por disponer de manera inmediata la apertura del proceso de por CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. CCD-GADPREL-2020-001 denominado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL 2019-2023"** con presupuesto referencial de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL 00/100 dólares de Estados Unidos de América), más el IVA, con sujeción al Plan Nacional de Contratación respectivo; e invitar a través del portal [www.seccop.gob.ec](http://www.seccop.gob.ec) para que presenten su oferta técnica y económica, conforme a lo establecido en los pliegos.





## RESUELVE.

Art. 1.- Aprobar los pliegos del proceso con CÓDIGO: CCD-GADPREL-2020 - 001 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL 2019-2023";

Art. 2.- Señálese el Presupuesto Referencial de este procedimiento en la suma de \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL 00/100 dólares de Estados Unidos de América), más el IVA.

Comuníquese y publíquese la presente Resolución a través del Portal Institucional de Compras Públicas

<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>

Art. 3.- Esta resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado y firmado en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural de Laurel, a los 23 días de enero del 2020.

Dra. Cira Ronquillo Chávez  
**PRESIDENTA**

**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Parroquial Rural El Laurel**

